

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **091**

Fecha Estado: 26/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720130082800	Ejecutivo Conexo	JULIO CESAR ALZATE YEPES	TAX IDEAL LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por los abogados ELKIN ARANGO ZULUAGA y GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ los días 22/07/2021 y 31/08/2022; El despacho DENIEGA REALIZAR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO de fondo sobre la petición de desistimiento tácito y de correr traslado de la liquidación del crédito presentada, lo anterior, teniendo en cuenta que en el trámite de la referencia fue suspendido y se ordenó remitir el expediente original mediante providencia del día 14/06/2016, para EL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DE CIRCUITO donde se encontraba en curso un proceso de reorganización empresarial en el proceso con radicado único nacional 05001-31-03-012-2009-00419-00 promovido por ÁLVARO RUIZ GUTIÉRREZ (ver folio 88).Livin	25/05/2022		
05001310500720140059900	Tutelas	CESAR AUGUSTO PEREZ ARISTIZABAL	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Niega inaplicabilidad de sanción (E2)	25/05/2022		
05001310500720150171500	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRO FLOREZ MURILLO	INVERSIONES SANTA BARBARA Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la apoderada sustituta de la parte ejecutante, al correo institucional el día 24/01/2022; Frente a la manifestación relativa a la presentación de la liquidación del crédito, el despacho aclara que a la fecha no se ha allegado documento o soporte alguno en dicho sentido; Frente a la petición que hace la apoderada ejecutante relativa a la declaratoria de la sucesión procesal en favor de la compañera permanente y de cinco hijos del causante, el despacho le reitera el requerimiento que se hiciera en providencia anterior; Livin	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720160014000	Ejecutivo Conexo	MARIA JANETH RODRIGUEZ	UGPP	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la nueva apoderada de la sociedad ejecutada allegada por la oficina de apoyo judicial el día 07/12/2021; Se reconoce personería; También se incorpora la solicitud del apoderado de la parte ejecutante allegada al correo institucional el día 25/01/2022, mediante la cual aporta documentación o factura de venta de servicio postal donde se indica la remisión del oficio expedido para el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a la misma el despacho no le asigna tramite por cuando no es la constancia de entrega.Livin	25/05/2022		
05001310500720180089100	Ejecutivo Conexo	CARLOS JULIO IDARRAGA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se anexa la documental remitida por la apoderada de la parte ejecutante, relativa a la petición de que se decrete medica cautelar de embargo en la cuenta de propiedad de la ejecutada;el despacho ACCEDE; Expídase el oficio respectivo por intermedio de la secretaria del despacho, mismo cuyo trámite se encuentra a cargo de la parte ejecutante.Livin	25/05/2022		
05001310500720190075200	Ejecutivo Conexo	LILIANA MARIA MUÑOZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso.; Previo a reconocerle personería al apoderado de PROTECCIÓN S.A., el despacho lo requiere; Ahora bien, teniendo en cuenta la documental apoderada por la parte demandada y previo a fijar fecha para audiencia pública, el despacho requiere a la apoderada de los ejecutantes.Livin	25/05/2022		
05001310500720200033100	Ejecutivo Conexo	ELIZABET OSORIO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los documentos remitidos al correo institucional por la apoderada sustituta de la parte ejecutante, la Dra. KATERINE MARÍN OSORIO; De la liquidación de crédito y su actualización presentada por la apoderada de la demandante, se le corre traslado a la parte ejecutada LA FUNDACIÓN PAN Y AMOR POR COLOMBIA - FUNPACOL EN LIQUIDACIÓN, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P; el despacho ACEPTA LA RENUNCIA al poder; se requiere a la ejecutante señora ELIZABET OSORIO ZAPATA y a la Dra. KATERINE MARÍN OSORIO.Livin	25/05/2022		
05001310500720200038600	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el día JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 04:00 PM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210032700	Ordinario	ADRIANA MARIA ROLDAN FORERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el día JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 04:00 PM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	25/05/2022		
05001310500720210042200	Ejecutivo Conexo	EDUARDO LEON GUTIERREZ MARTINEZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	Auto pone en conocimiento , Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutante al correo institucional los días 09/12/2021 y 14/01/2022, relativas a las constancias de notificación vía correo certificado; También se anexa y pone en conocimiento de las partes, la notificación que realizó mediante el correo institución este despacho el pasado 25/01/2022; EL DESPACHO ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN ya que la parte ejecutada no realizó pronunciamiento alguno tampoco propuso excepciones dentro del término legal conferido, por lo anterior, se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.Livin	25/05/2022		
05001310500720210043500	Ordinario	JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el día JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 04:00 PM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	25/05/2022		
05001310500720220005600	Tutelas	YOLANDA OSORIO CARDONA	UGPP	Auto ordena archivo Ordena archivo del incidente de desacato (E2)	25/05/2022		
05001310500720220007500	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA BUENAÑO CHAVARRIAGA	UARIV	Auto requiere Segundo requerimiento al superior jerarquico (E2)	25/05/2022		
05001310500720220008800	Ordinario	JUAN ESTEBAN CORTES MEDINA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto proferido el 25 de abril de 2022, notificado por estados N. 069 del 26 de abril de 2022. Ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro (E1) ms.	25/05/2022		
05001310500720220016200	Tutelas	JOSE GINEL CARDONA BEDOYA	PROTECCIÓN S.A	Auto requiere Incidente de desacato. Primer Requerimiento (E2)	25/05/2022		
05001310500720220018600	Tutelas	SONIA LUZ RUIZ SEPULVEDA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado y otro. Ordena notificar. Derechos invocados: de petición (E2)	25/05/2022		
05001310500720220018900	Tutelas	JEFERSON ALEXANDER HERNANDEZ BEDOYA	UEARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derechos invocados: de petición (E2)	25/05/2022		
05001310500720220019200	Tutelas	JOSE JOAQUIN OSORIO MONTOYA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición (E2)	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220020800	Tutelas	PEDRO DANIEL TERAN RODRIGUEZ	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	Auto inadmite tutela Se inadmite tutela. Requiere a la parte tutelante. Derecho invocado: salud y otros (E2)	25/05/2022		
05001410500520220029201	Tutelas	PAOLA ANDREA TERAN ROJAS	HEIVER MAURICIO MENA MOYA	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte tutelante a la sentencia de tutela. Derecho invocado: Seguridad Social. (E2)	25/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)